

1.º de Abril 1826.



N.º 1609

Sección de Inst.ª pp.ª

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 4.º del corriente se ha servido comunicarme la circular que se sigue.

„Demandando S. M. en vista del satisfactorio resultado que ha producido en muchas puntos del Reino el establecimiento de las escuelas de niñas y adultos, tan impulsos a tan benéfica institución, y siendo preciso para este objeto reunir los datos necesarios, se ha servido disponer que los jefes políticos remitieran a este Ministerio de mi cargo una nota comprensiva de los puntos siguientes: 1.º Si existe en la prov.ª de su mando alguna asociación que tenga por objeto la creación y fomento de las escuelas de niñas y adultos, y caso de haberla, sobre que bases está fundada, acompañando con exemplar o copia de sus estatutos

